MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0207
17 FEB 2017

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución No. 1026 del 08 de septiembre de 2015, se nombró con carácter provisional a **ANA MARIA MELO HURTADO,** en el cargo de Analista Grado 04 de la Dirección de Cobranza adscrito a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza por un período de seis (6) meses contados a partir del ocho (08) de septiembre de 2015, fecha en la cual tomó posesión del empleo.*

*Que a través de Resolución No. 0309 del 04 de marzo de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **ANA MARIA MELO HURTADO,** en el cargo de Analista Grado 04 de la Dirección de Cobranza adscrito a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

*Que a través de Resolución No. 1423 del 02 de septiembre de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **ANA MARIA MELO HURTADO,** en el cargo de Analista Grado 04 de la Dirección de Cobranza adscrito a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

*Que de conformidad con el oficio 2017001935 de fecha 16 de febrero de 2017, la Directora de Cobranza solicita la prórroga del nombramiento de la funcionaria **ANA MARIA MELO HURTADO** en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Analista Grado 04 de la dependencia.*

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 8 de marzo de 2017, el nombramiento provisional efectuado a **ANA MARIA MELO HURTADO,** en el cargo de Analista Grado 04 de la Dirección de Cobranza adscrito a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.*

ARTÍCULO 2°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano
Revisó. Miriam Cardona Giraldo– Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor de Secretaría General